



ORDENANZA Nº 5139/91.-

VISTO:

El expediente Nº 072-C-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 18 de Octubre de 1.991, mediante la cual el señor ROBERTO COSTICH, solicita a este Honorable Concejo Deliberante, habilitación comercial para el rubro "COMPRA-VENTA Y / CONSIGNACIONES DE AUTOMOTORES", como excepción al Código de Planeamiento Urbano.-

Que atento a los motivos expuestos por el solicitante y siendo este su único ingreso para la alimentación / de su grupo familiar, se hace viable acceder a su solicitud.-

Que el presente expediente fue tratado sobre / tablas en la Sesión Ordinaria Nº 16, celebrada por el Cuerpo con fecha 30 de Octubre del corriente año, siendo aprobado // por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Se-
-----cretaría que corresponda, a otorgar habilitación
comercial para la explotación del rubro "COMPRA-VENTA Y CON-
SIGNACIONES DE AUTOMOTORES", al señor ROBERTO COSTICH, DNI. /
Nº 12.592.397, en el local ubicado en la calle Independencia
Nº 1300, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-64-2237, como excep-
ción al Código de Planeamiento Urbano.-

ARTICULO 2º) La habilitación autorizada en el Artículo prece-
-----dente, es de carácter PROVISORIA y sujeta a posi-
bles denuncias que pudieran radicar los vecinos del sector //

///2.-



-2-

por ruidos o inconvenientes que pueda ocasionar dicha actividad.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE / OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 072-C-91).--

ES COPIA:

nam/lasz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretaría General, Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



REGISTRADO	5139/91
EXHIBIDO	2223/91
EXTE	072-C-91